

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 1 DE 9

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “MECANISMO PARA LA INCLUSIÓN DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.-----

Salto del Guairá, 30 de enero de 2026

VISTA:

La recomendación recibida por los pares evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), donde recomienda “Establecer un mecanismo para incluir a todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Desarrollo”; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú desarrolla sus procesos académicos, administrativos y de gestión conforme a los principios de calidad, pertinencia, participación, transparencia y mejora continua;

Que la planificación institucional constituye una herramienta fundamental para orientar el desarrollo académico, investigativo, extensionista y de gestión de la Facultad, en coherencia con los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Canindeyú;

Que el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo, el Plan Operativo Anual, los Planes de Mejora y otros instrumentos de planificación requieren procesos participativos que permitan recoger las necesidades, expectativas, propuestas y aportes de los diferentes actores de la comunidad educativa;

Que resulta necesario contar con un mecanismo formal que establezca las etapas, responsables, medios de convocatoria, consulta, sistematización, validación, aprobación y difusión de los planes institucionales;

Que la participación de directivos, docentes, estudiantes, egresados, funcionarios administrativos y representantes del entorno contribuye a fortalecer la pertinencia de los planes institucionales, asegurando que las acciones proyectadas respondan a las necesidades reales de la comunidad educativa y del contexto social y productivo;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: “Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

PORTANTO:



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hañua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akârapu'ã katuirã.



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Salto del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

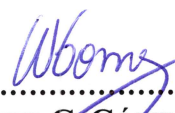
RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

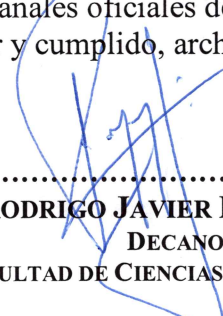
HOJA 2 DE 9

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

- Artículo 1°:** **Aprobar** el Mecanismo de participación de los actores de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y actualización de Planes Institucionales – Versión 1, de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, cuyo documento forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2°:** **Disponer** que la Dirección Académica, la Coordinación Académica, las coordinaciones de sede y filiales, y el Comité de Autoevaluación o el Comité de Aseguramiento de la Calidad acompañen la implementación del mecanismo aprobado, conforme a sus respectivas funciones.
- Artículo 3°:** **Establecer** que el mecanismo aprobado sea aplicado en los procesos de elaboración, revisión, actualización y seguimiento de los planes institucionales, tales como el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo, el Plan Operativo Anual, los planes de mejora y otros instrumentos de planificación académica o institucional que correspondan.
- Artículo 4°:** **Garantizar**, mediante la aplicación del mecanismo aprobado, la participación de directivos, docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y representantes del entorno, conforme a la naturaleza del plan institucional a ser elaborado, revisado o actualizado.
- Artículo 5°:** **Disponer** la difusión del presente mecanismo a través de los medios institucionales disponibles, tales como la página web, el campus virtual, correos institucionales, grupos académicos y otros canales oficiales de comunicación.
- Artículo 6°:** **Comunicar** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.


.....
MSC. WALTER G. GÓMEZ MENDOZA
ENC. DE SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA


.....
MSC. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MEZA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry ha'gua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 3 DE 9



MECANISMO PARA LA INCLUSIÓN DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES

VERSIÓN 1

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akârapu'ã katuirã.



Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe

Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde

Salto del Guairá- Paraguay

Tel.: 0984. 942700

www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 4 DE 9

**MECANISMO PARA LA INCLUSIÓN DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA
ELABORACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES**

1. Denominación del mecanismo

Mecanismo de participación de los actores de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y actualización de los planes institucionales de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú.

2. Fundamentación

La Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, en el marco de sus procesos de planificación, aseguramiento de la calidad y mejora continua, establece el presente mecanismo con el propósito de garantizar la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y actualización de planes institucionales de la Facultad.

La planificación institucional y académica debe responder a las necesidades reales de la Facultad, de sus carreras, programas y servicios, considerando la participación de directivos, docentes, estudiantes, egresados, funcionarios administrativos y representantes del sector externo, de manera a fortalecer la pertinencia, la calidad académica, la mejora continua, la transparencia, la rendición de cuentas y la vinculación institucional con el contexto social y productivo.

3. Marco Normativo y Técnico de Referencia

El presente mecanismo se sustenta en los lineamientos institucionales y normativos aplicables a la gestión académica, planificación, aseguramiento de la calidad, control interno y mejora continua, entre ellos:

- a) El Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- b) La Ley N.º 3.985/10, de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- c) Los criterios de calidad y orientaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), aplicables a los procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hagua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akârapu'ã katuirã.



mecip
2015

Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 5 DE 9

- d) Las normativas, guías y matrices del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), aplicables a la aprobación, actualización y evaluación de proyectos académicos, cuando corresponda.
- e) El Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en lo referente a planificación, control, documentación, seguimiento, evaluación y mejora institucional.
- f) El Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo, el Plan Operativo Anual, los planes de mejora y demás instrumentos de planificación institucional de la FACITEC y de la UNICAN.

4. Objetivo general

Establecer un procedimiento institucional que asegure la inclusión efectiva de los actores de la comunidad educativa en las etapas de diagnóstico, formulación, revisión, validación y socialización de los planes institucionales.

5. Objetivos específicos

- a) Definir los actores que deberán participar en la elaboración, revisión y actualización de los planes institucionales.
- b) Establecer las etapas mínimas de participación para la construcción de los planes institucionales.
- c) Determinar los medios de convocatoria, consulta, registro y sistematización de aportes.
- d) Garantizar la difusión del mecanismo aprobado y de los documentos resultantes.
- e) Generar evidencias documentales que respalden la participación de los actores involucrados.

6. Alcance

El presente mecanismo será aplicado en los procesos de elaboración, revisión, actualización y seguimiento de los Planes Institucionales, tales como el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de la Facultad de Ciencias y Tecnología (FACITEC), en la sede Saltos del Guairá y en las filiales de Curuguaty y Katueté.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hagua temokuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapékeko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akãrapu'ã katuirã.



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 6 DE 9

7. Actores de la comunidad educativa a ser incluidos

Para la elaboración de los planes institucionales deberán ser convocados, según la naturaleza de cada etapa, los siguientes actores:

Actor	Forma de participación
Decanato	Dirección general del proceso y aprobación de lineamientos institucionales.
Dirección Académica	Coordinación técnica de la elaboración de los planes institucionales.
Coordinación Académica	Organización de actividades, recopilación y sistematización de aportes.
Coordinaciones de sede y filiales	Apoyo en la convocatoria y relevamiento de información.
Docentes	Participación en reuniones, encuestas, mesas de trabajo y validación de propuestas.
Estudiantes	Aporte de percepciones sobre necesidades académicas, servicios, infraestructura y apoyo institucional.
Egresados	Aporte sobre pertinencia de la formación, empleabilidad y necesidades del campo profesional.
Funcionarios administrativos	Aportes sobre gestión académica, procesos internos y servicios institucionales.
Representantes del sector externo	Opinión sobre demandas del entorno, mercado laboral, vinculación y pertinencia de la carrera.
Comité de Autoevaluación o Calidad	Revisión de coherencia con criterios de calidad, planes de mejora y recomendaciones de organismos evaluadores.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akârapu'ã katuirã.



mecip
2015

Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe

Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde

Salto del Guairá- Paraguay

Tel.: 0984. 942700

www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 7 DE 9

8. Etapas del mecanismo

8.1. Etapa 1: Organización del proceso: La Dirección Académica, en coordinación con el Decanato y las coordinaciones correspondientes, conformará un equipo responsable de la elaboración o actualización de los planes institucionales. Este equipo tendrá a su cargo la planificación de actividades, la definición del cronograma, la selección de instrumentos de consulta y la organización de las evidencias.

8.2. Etapa 2: Convocatoria de actores: La convocatoria podrá realizarse por medios oficiales, tales como notas, memorandos, correo institucional, grupos académicos de WhatsApp, campus virtual, página web institucional u otros canales autorizados.

8.3. Etapa 3: Diagnóstico participativo: Se recopilará información de los actores mediante reuniones, encuestas, formularios digitales, entrevistas, mesas de trabajo o jornadas de análisis. Esta etapa permitirá identificar fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas, necesidades, desafíos y prioridades de la Facultad. El diagnóstico deberá considerar dimensiones como calidad académica, investigación, extensión, infraestructura, recursos tecnológicos, gestión, bienestar estudiantil, empleabilidad, seguimiento a egresados y vinculación con el entorno.

8.4. Etapa 4: Sistematización de aportes: El equipo responsable analizará la información recogida y elaborará una matriz de sistematización de aportes, identificando los principales problemas, necesidades, propuestas y prioridades planteadas por los actores consultados.

8.5. Etapa 5: Formulación de los Planes Institucionales: Con base en el diagnóstico participativo y en la sistematización de aportes, se elaborará la propuesta de los Planes Institucionales, incluyendo objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores, metas, responsables, medios de verificación y periodo de ejecución. Los planes institucionales deberán estar articulados con el Plan Estratégico Institucional de la UNICAN y de la FACITEC, el Plan de Desarrollo, el Plan Operativo Anual, los planes de mejora de la carrera y los criterios de calidad establecidos por los organismos reguladores y evaluadores de la educación superior.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupýry haña tembiakaa ha tembioporupyahúpe, oiporúvo/taperko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akârapu'ã katuirã.



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 8 DE 9

- 8.6. Etapa 6: Validación participativa:** La propuesta preliminar de los Planes Institucionales será socializada con los actores de la comunidad educativa para recibir observaciones, sugerencias y recomendaciones. Esta validación podrá realizarse mediante reunión presencial, reunión virtual, formulario digital o revisión documental.
- 8.7. Etapa 7: Aprobación institucional:** Una vez incorporadas las observaciones pertinentes, el plan institucional correspondiente será remitido a la instancia competente para su aprobación mediante resolución del Decanato o derivado al Consejo Superior Universitario para su aprobación o homologación, conforme a la naturaleza del documento y a la normativa institucional vigente. Cuando el documento implique aprobación, actualización o modificación de proyectos académicos, carreras, programas o modalidades, se deberán considerar las disposiciones y procedimientos establecidos por el CONES, según corresponda.
- 8.8. Etapa 8: Difusión del mecanismo y de los Planes Institucionales:** El mecanismo aprobado y los Planes Institucionales deberán ser difundidos a la comunidad educativa mediante los canales institucionales disponibles.
- 8.9. Etapa 9: Seguimiento y evaluación del mecanismo:** La Dirección Académica, en coordinación con la Coordinación Académica y el Comité de Autoevaluación o Comité de Aseguramiento de la Calidad, realizará el seguimiento de la aplicación del mecanismo, verificando el cumplimiento de las etapas previstas, la participación de los actores convocados, la sistematización de los aportes recibidos, la incorporación de mejoras y la conservación de las evidencias documentales.

Como resultado de esta etapa, se podrá elaborar un informe breve de aplicación del mecanismo, que servirá como evidencia para procesos de autoevaluación, acreditación, control interno, rendición de cuentas y mejora continua.

9. Responsables del mecanismo

Instancia	Responsabilidad
Decanato	Aprobar y respaldar institucionalmente el mecanismo.
Dirección Académica	Coordinar la implementación del mecanismo.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomarandutapicha ikatupyry ha'gua tembukuaa ha tembiporupyahúpe, oiporivo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akârapu'ã katuirã.



mecip
2015

Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2026

HOJA 9 DE 9

Coordinación Académica	Organizar consultas, sistematizar aportes y custodiar evidencias.
Comité de Autoevaluación o Calidad	Verificar la coherencia con recomendaciones, planes de mejora y criterios de calidad.
Coordinaciones de sede y filiales	Apoyar la convocatoria y participación de actores locales.
Dirección de TIC o responsables de la infraestructura tecnológica y de soporte técnico	Publicar el mecanismo y documentos aprobados en medios digitales institucionales.

10. Periodicidad

El mecanismo será aplicado:

- En cada proceso de elaboración de los Planes Institucionales.
- En los procesos de actualización o ajuste de los Planes Institucionales vigentes.
- Cuando existan recomendaciones de organismos evaluadores que requieran revisión de la planificación.
- Cuando la institución considere necesario realizar ajustes por cambios normativos, académicos, institucionales o contextuales.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akârapu'ã katuirã.



Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py